

DECRETO ALCALDÍA Nº

Documento	Decreto Alcaldía (S.I.)	DEC_X_SI
Expediente	39/2024/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Actuación	CONTRATO PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL. CREACIÓN, RENOVACIÓN DE SITIOS WEB DENTRO DEL PROYECTO "SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS". FINANCIADO CON MRR. MINCOTUR.	
FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250235042236103577 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Visto el informe emitido por el Servicio Gestor en el que se hace constar lo siguiente:

- Servicio o Departamento que propone la contratación y al que va dirigida la prestación en que se concreta el contrato: Área de Comercio e Industria. Servicio de Desarrollo económico, empleo e innovación.
- Prestación cuya contratación se propone:

Creación, renovación de sitios web para comercios del municipio de Segovia así como la implementación de medidas de ciberseguridad para comercios del municipio de Segovia que cuenten actualmente con tiendas online conforme al proyecto "Segovia, son compras y mucho más" subvencionado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR), actualmente gestionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

- Necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado:

Esta actuación de creación, renovación de sitios web para comercios del municipio de Segovia así como la implementación de medidas de ciberseguridad para comercios del municipio de Segovia que cuenten actualmente con tiendas online se encuentra incluida dentro del proyecto "Segovia son compras y mucho más" subvencionado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR actualmente gestionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa) dentro de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, **en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, conforme con lo dispuesto en la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/567/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/133/2023 de 15 de febrero (BOE nº 41 de 17 de febrero de 2023). Con fecha 10 de noviembre mediante registro de entrada número 2023038584 se recibió comunicación de la Dirección General de Política Comercial en la que se comunica la resolución definitiva de



concesión de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas para el citado proyecto, con un presupuesto financiable de 1.219.101,15 euros y una subvención concedida por importe de 975.280,92 euros (Expte. ACT-010000-2023-26).

La presente actuación pretende la implementación de kits de soluciones adaptadas para impulsar la presencia de los comercios turísticos en internet, la creación de tiendas virtuales, la implantación de medidas de ciberseguridad y la gestión de redes sociales como complemento a las posibles actuaciones contempladas en el kit digital para micropymes.

El proyecto plantea facilitar a comercios de la ciudad de Segovia la presencia en internet de sus empresas ofreciéndoles la posibilidad de crearles una página web, así mismo aquellos proyectos comerciales que ya dispongan de página web se les ofrecerá revisársela y actualizarla creando una tienda online. El proyecto además implementará medidas de ciberseguridad a aquellos comercios que ya dispongan de tienda online.

- Justificación del cumplimiento y de los fines institucionales del órgano de contratación con la satisfacción de esta necesidad

Según el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de bases del Régimen Local son competencias propias del municipio las siguientes, entre otras:

h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse:

La presente actuación pretende contratar el servicio de realización y desarrollo de páginas web para 30 comercios de la ciudad de Segovia, revisión, actualización, mejora e implantación de tienda online de la página web de la que ya disponen para 20 establecimientos comerciales y la implantación de medidas de ciberseguridad para 10 comercios de la ciudad que ya dispongan de tienda online. Estas actuaciones son de obligado cumplimiento dentro de los proyectos subvencionados, y conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio del 10 de marzo de 2023 por la que se aprobó la convocatoria para el año 2023 de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- En los contratos de servicio: justificación de la insuficiencia de medios: El Ayuntamiento de Segovia no cuenta con recursos técnicos ni medios disponibles para poder llevar a cabo el contrato.

Código de identificación único 15250235042236103577	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



CONSIDERACIONES

Consideraciones: MARCO LEGAL

Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

COMPETENCIA

El inicio del expediente para realizar la presente contratación corresponde a la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 2023/04386 de fecha 28 de Junio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, VENGO EN DISPONER:

Ordenar la incoación del expediente de contratación al efecto, debiendo procederse a la realización de las siguientes actuaciones, con carácter previo a la remisión de la documentación a la Sección de Contratación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Elaboración del presupuesto en base al que se determine el precio del contrato.
- Certificado acreditativo de la existencia de crédito, suficiente y adecuado.
- Informe del Servicio Gestor en el que se contendrán las indicaciones procedentes en relación con la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Memoria Justificativa del contrato (artículo 63.3 de la Ley 9/2017).

Así lo manda y firma el Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.

Código de identificación único 15250235042236103577	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	